

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 2021-00134-00
Demandante: JOSÉ MIGUEL CUBIDES GÓMEZ
Demandado (a): ALFONSO REYES y MARTHA CECILIA CAMACHO ALBARRACÍN
Proceso: Ordinario Laboral

Revisado el expediente, se observa que la parte demandante no ha ejercido actos tendientes a surtir el ciclo notificadorio a los demandados ALFONSO REYES y MARTHA CECILIA CAMACHO ALBARRACÍN, por lo que el despacho en ese sentido le **REQUIERE** se sirva evacuar dicha gestión notificadoria, en aras de dar celeridad al proceso y así obtener una pronta resolución de justicia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5af87e2280625b14a3c7e9321ea7e4141b49e973a303583bbd70e99430997459**

Documento generado en 17/02/2022 08:16:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>